Informe N°:	**6**	**Fecha presentación:**	**01/10/2025**	**Tipo de informe:**	**Parcial:**	**X**	**Final:**	
Contrato N°:	**GN2441-2025**		**Modificatorio N°:**	**-**	**Periodo del informe:**	SEPTIEMBRE		
Contratista:	JANIETH FERNANDA MENDOZA QUIÑONES				**Cedula N°:**	53166252		
Objeto:	La contratista prestará sus servicios profesionales como fisioterapeuta en la Secretaría de Recreación y Deporte del departamento de Nariño para el equipo de ciencias aplicadas al deporte asociado y demás aspectos propios de su perfil que deban ser atendidos por esta dependencia.							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA VERIFICABLE
1. Apoyar en la articulación de los procesos de atención o acompañamiento a deportistas de clubes federados o ligas que se realicen a través de los practicantes del área de fisioterapia que se encuentren vinculados en el convenio marco con la Universidad Mariana de Pasto.	Durante el mes de septiembre, se apoyó en la articulación con los practicantes de la Universidad Mariana, en el proceso de recuperación a los deportistas de la liga de para atletismo y boxeo, a quienes se les realizaron las diferentes técnicas de recuperación deportiva con el uso de tens, ventosas, pistola percutora y medios físicos. Evidenciando posibles alteraciones en la ejecución de la técnica deportiva, lo cual ayuda al manejo preventivo de lesiones.	**ANEXO 1**
2. Apoyar en la orientación y procesos de valoración, intervención y control terapéutico a los deportistas de las diferentes ligas y clubes federados del deporte asociado del departamento de Nariño, que requieran el servicio de fisioterapia.	Durante el mes de septiembre, se logró la atención de algunos deportistas que solicitaron la prestación del servicio de fisioterapia, a quienes se les realizo valoraciones físicas, control y seguimiento. Como parte del proceso, se aplicaron diferentes técnicas de recuperación con ejercicios de fortalecimiento, liberación miofascial, manejo del dolor con electroestimulación y medios físicos. Adicionalmente, se ofrecieron recomendaciones personalizadas a cada deportista, fundamentadas en los hallazgos obtenidos durante la valoración. Estas orientaciones incluyeron	**ANEXO 2**

	pautas de manejo en casa posteriores al entrenamiento, con el propósito de favorecer la recuperación y optimizar el desempeño deportivo.	
3. Apoyar en la realización de jornadas académicas formativas de promoción y prevención del manejo de las lesiones deportivas en las ligas y clubes federados del departamento de Nariño y equipos complementarios del proceso deportivo de la Secretaría de Recreación y Deporte.	El día 10 de septiembre, se realizó jornada académica formativa con la entrenadora elena de hapkido, enfocada en la promoción y prevención de lesiones deportivas evidenciadas en algunos deportistas. Durante la jornada, se socializaron diversos métodos terapéuticos orientados a la prevención de lesiones, destacando la importancia de: la calistenia antes, durante y después de la actividad física, Los estiramientos prolongados con una duración de 15 a 20 segundos, y una adecuada hidratación. Estas estrategias fueron abordadas con el fin de optimizar la recuperación de los deportistas y apoyar a los entrenadores en la planificación adecuada de sus rutinas de entrenamiento.	**ANEXO 3**
4. Coadyuvar en la generación de visitas en el campo de entrenamiento de las diferentes ligas y clubes federados del departamento de Nariño, en los diferentes municipios donde se desarrollen dichas actividades con cronograma previamente establecido que vaya en concordancia con la planificación de entrenadores y el equipo de metodología, direccionado al seguimiento de la condición física y funcional del deportista.	El día 4 y 10 de septiembre, se realizaron visitas en campo de entrenamiento donde se realizó valoraciones y atenciones a los deportistas que lo solicitan donde se encontraron lesiones de fácil manejo, por lo cual se les indica mejorar la técnica deportiva y como complementar el ejercicio con la ejecución del deporte. Asimismo, se les indicó la importancia de fortalecer las falencias identificadas durante la ejecución deportiva, con el fin de prevenir lesiones y mejorar el rendimiento.	**ANEXO 4**
5. Apoyar en la realización de reuniones para estudio de caso con metodólogos, coordinadores de área, entrenadores y deportistas y de aquellos casos de deportistas que por	Durante el mes de septiembre, no se realizó estudios de casos clínicos**,** ya que no se presentaron ni se identificaron casos que requirieran articulación con metodólogos,	

su estado de lesión o evolución necesitan mayor atención o acciones secundarias complementarias para el tratamiento que garanticen un éxito en el proceso clínico.	coordinadores de área, entrenadores o deportistas para la implementación de acciones complementarias en el tratamiento. solo se identificaron casos puntuales que presentaron lesiones a causa de gestos deportivos.	**ANEXO 5**
6. Apoyar desde el área de fisioterapia la realización de eventos deportivos que se programen desde la Secretaría de Recreación y Deporte, en programas o acciones con sede en el departamento de Nariño.	Los días 3, 4, 10, 11 y 12 de septiembre se brindó apoyo en la fase de clasificación departamental de los Intercolegiados, donde se realizó atención primaria de lesiones y prestación de primeros auxilios durante las competencias. Asimismo, entre el 25 y el 30 de septiembre se apoyaron las competencias regionales de los Intercolegiados en la ciudad de Buga, con actividades de recuperación deportiva y atención primaria de lesiones a los participantes.	**ANEXO 6**
7. Apoyar en el diligenciamiento de acuerdo con estándares propios de la profesión los R.I.P.S. de consulta de cada uno de los deportistas atendidos por el área de fisioterapia de la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño.	Durante el periodo en mención, se realizó atenciones a los deportistas que lo solicitaron por medio del equipo de metodología, diligenciando las afectaciones encontradas. Cabe resaltar, que no hubo novedad para reportar sobre situaciones encontradas en temas de lesiones en los deportistas, que afecten el proceso deportivo por actos inadecuados en procesos de recuperación.	**ANEXO 7**
8. Apoyar en mantener actualizada en medio magnético la base de datos de deportistas atendidos con sus historias clínicas y anexos necesarios personales del proceso de atención en fisioterapia.	Durante el mes de septiembre, se continua con la elaboración del formato de Google donde se mantiene actualizados los datos de los deportistas, donde reposan datos, asistencias, evoluciones y recomendaciones de los aspectos encontrados. También, Se mantiene formato de registro de asistencia en físico para los deportistas que solicitan el servicio de fisioterapia.	**ANEXO 8**

9. Apoyar en la gestión ante diferentes entidades del departamento de Nariño relacionadas con el área de la salud, deporte y educación y acordes a las necesidades del proceso de diagnóstico, evolución y prevención de la lesión deportiva; acciones que ayuden a mejorar la atención y calidad de servicio.	El día 22 de septiembre, se apoyó en la celebración de la Semana Andina "Nariño garante de sexualidades libres, decisiones informadas, adolescencias y juventudes empoderadas", organizada por el Instituto Departamental de Salud. En el marco del evento, se desarrollaron pausas activas mediante actividades de memoria y movimiento, en coordinación con el área de Fomento de la Secretaría de Recreación y Deporte.	**ANEXO 9**
10. Apoyar en la implementación de protocolos de bioseguridad para el ejercicio personal y colectivo en cada uno de sus espacios y momentos de atención clínica al servicio de deportistas del departamento de Nariño afiliados a ligas departamentales.	Durante las atenciones del mes de septiembre, se implementó protocolo de bioseguridad con el uso de elementos de protección y uso de los elementos de bioseguridad, con el fin de evitar los diferentes brotes epidémicos que se presentan. Como métodos preventivos se utilizó guantes y gel antibaterial para la desinfección, en el momento de las atenciones.	**ANEXO 10**
11. Realizar los viajes y desplazamientos que se requieran para el cumplimiento del contrato, conforme se coordine con el supervisor. En el valor total del contrato, se encuentran incluidos los gastos de desplazamiento, razón por la cual el departamento no reconocerá sumas adicionales por este concepto.	Durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de septiembre, se realizó el desplazamiento a la ciudad de Buga para acompañar los Juegos Regionales Nacionales "Intercolegiados". En el evento participaron diferentes delegaciones y categorías en representación del departamento de Nariño, a quienes se brindó asistencia en recuperación deportiva y atención primaria de lesiones.	**ANEXO 11**
12. Apoyar en las demás actividades que se coordinen con el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual y con el perfil del contratista.	Durante el periodo mencionado, se prestó apoyo en las actividades asignadas por el supervisor, entre ellas: la participación en el foro de la Semana Andina organizado por el Instituto Departamental de Salud, el acompañamiento en la fase de clasificación departamental de los Juegos Intercolegiados en la ciudad	**ANEXO 12**

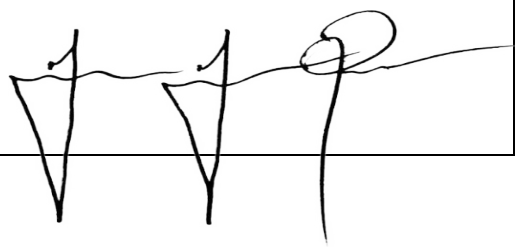
	de Pasto y el apoyo en los Juegos Regionales Intercolegiados realizados en la ciudad de Buga, donde se brindó asistencia en procesos de recuperación a los deportistas participantes.	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Respecto a las obligaciones generales contempladas en el mismo clausulado, se tiene que se ha obrado con lealtad y eficiencia a lo suscrito y descrito en la propuesta presentada, como también en el cumplimiento de la legalización del contrato, la información oportuna de anomalías que dificulten la debida ejecución del mismo, la oportuna presentación de informes o atención a las sugerencias dadas por el supervisor del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral y demás obligaciones inherentes a la ejecución contractual.

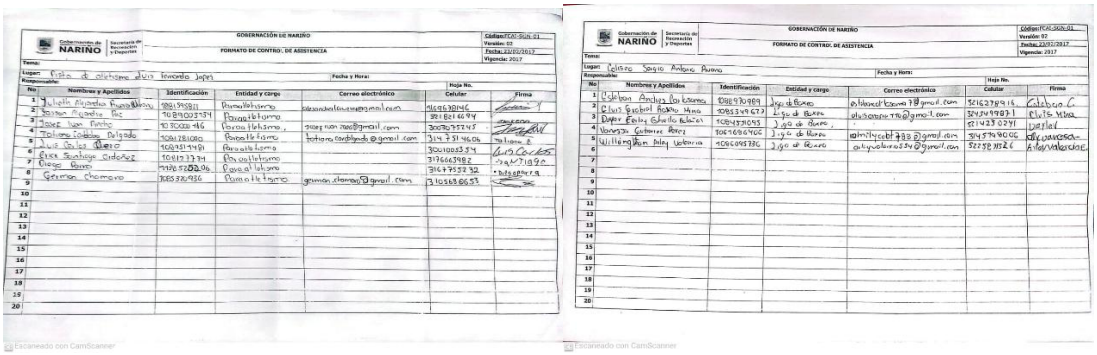
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del presente contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritasen el presente informe.

CONTRATISTA	FIRMA
JANIETH FERNANDA MENDOZA QUIÑONES CC N° 53166252 - Contratista janiethfisio85@gmail.com	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ CC No 14.139.150 Secretario de Recreación y Deporte - Gobernación de Nariño	

EVIDENCIA VERIFICABLE

Anexo 1. Asistencia de atención



Anexo 2. Consultorio de la Secretaría recreación y deporte



Anexo 3. Escenario Coliseo sur Oriental



Anexo 4. Escenario Coliseo sur Oriental y Cancha de futbol

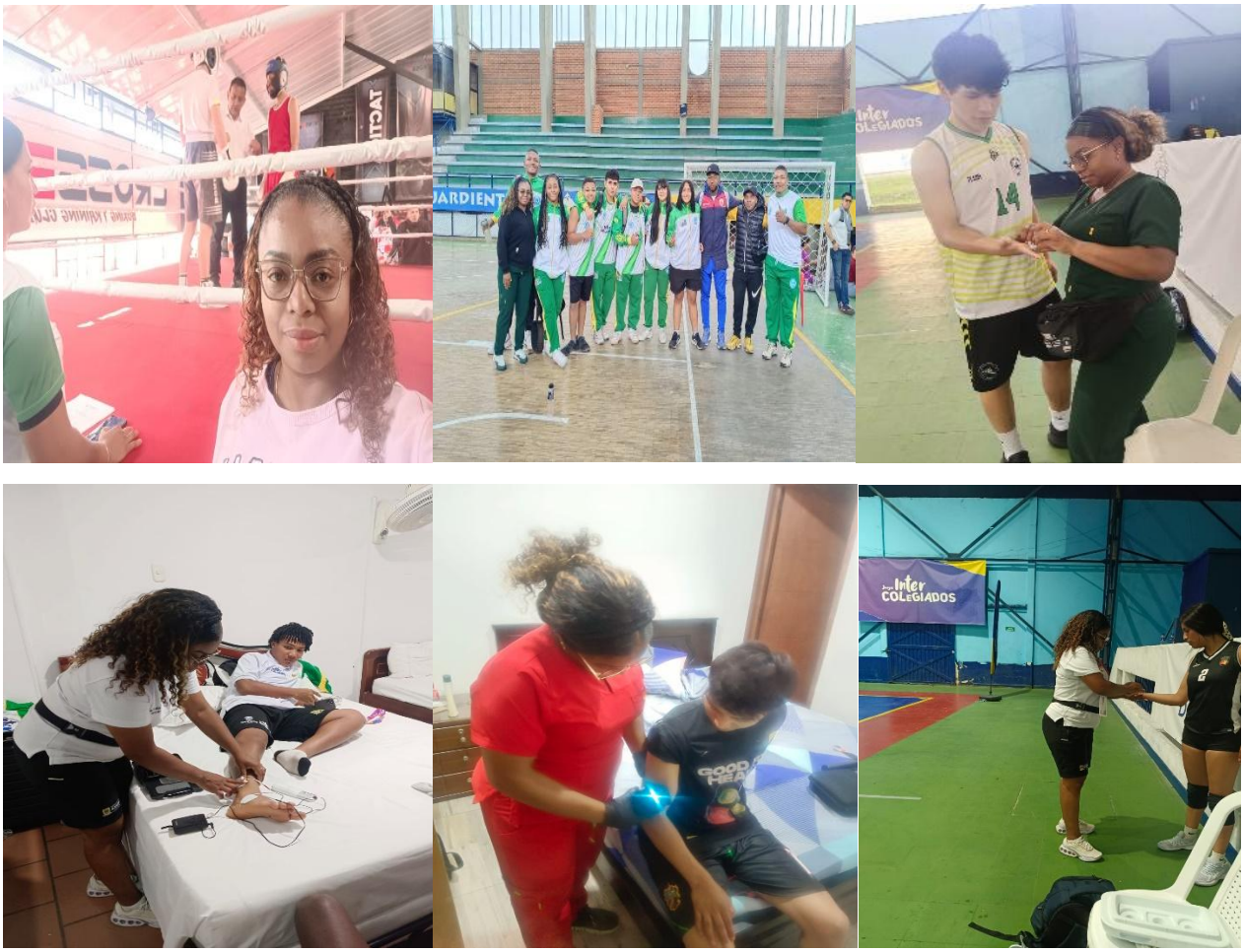


Anexo 5. Consultorio Secretaría Recreación y Deportes



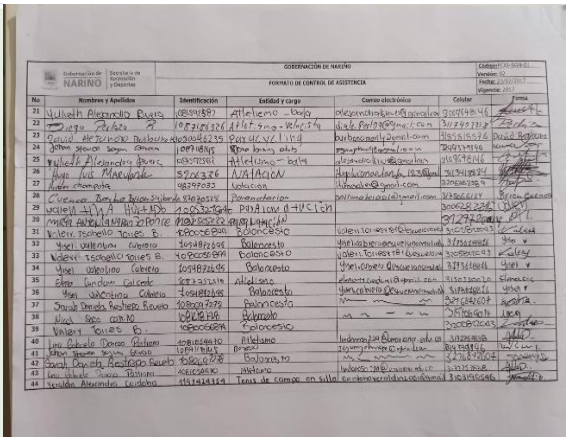
Anexo 6. Escenarios deportivos Pasto y Buga





Anexo 7 y 8. Consultorio de la Secretaría de Recreación y Deporte

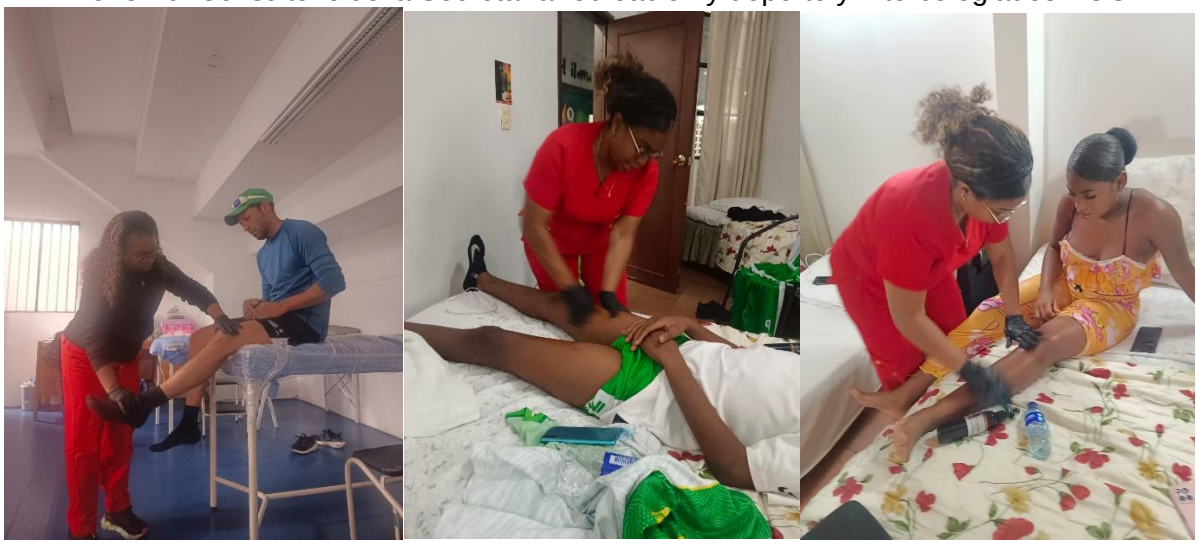




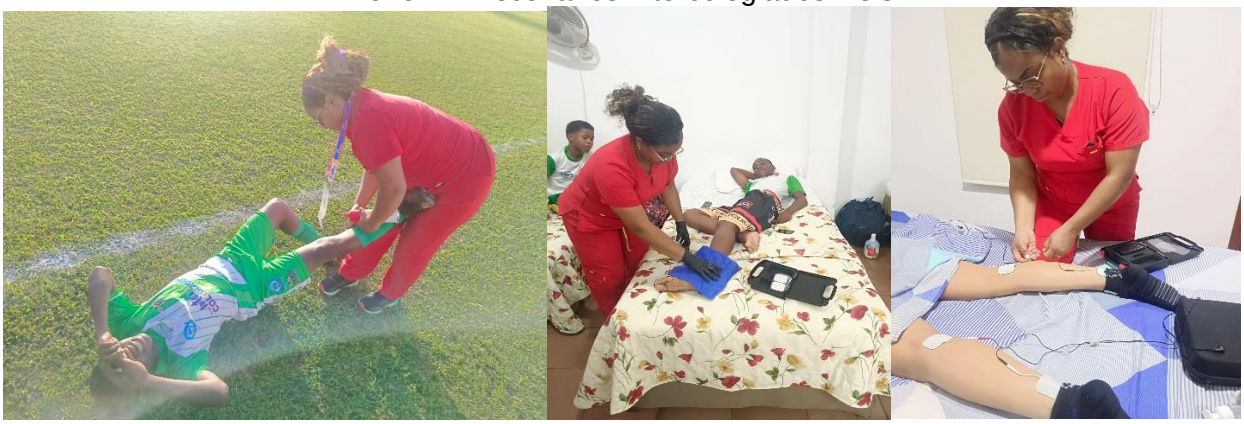
Anexo 9. Escenario “Club Colombia”



Anexo 10. Consultorio de la Secretaría recreación y deporte y Intercolegiados BUGA



Anexo 11. Escenarios Intercolegiados BUGA





Anexo 12. Escenarios Intercolegiados PASTO, BUGA Y Foro semana andina







